

ANEXO IdDOE: 3

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
CAYERO CEBERINO JULIA	Calle PELAYO, 76 2ªI	Madrid		08257370W	6021020003932
MACARRO BUIGAS ANTOLIN	Plaza PILAR, 2 4ªI	Badajoz	06002	08824556X	6021020002304
JEREZ BOZA FRANCISCA	Calle PORTALEGRE, 2 4ªOF	Badajoz	06007	08425476R	6021020003171
PIRIZ RODRIGUEZ LOURDES	Calle CARDENAL CISNEROS, 28 3ªC	Badajoz	06007	08847503R	6021020003950
QUINTALES MATO NICOLAS	Calle BONIFACIO GIL, 41	Badajoz	06010	08830932J	6021020002295
CASADO CLAVER VICENTE Y OTRO	Calle JOSE MARIA ALCARAZ Y ALEN, 8 1ªB	Badajoz	06011	08727217M	6021020002760

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre notificación de Resolución de sobreseimiento y archivo de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de Resolución de sobreseimiento y archivo correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJPA y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 25 de abril de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO
CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI/NIF	Notif.	Expediente	2ª Notif.
RECORD RENT A CAR S.A.	Camicería, 3	Torrelodones	28250	A12041562	11/04/02	CC-0911/01	18/04/02

ANUNCIO de 25 de abril de 2002, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de Resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 25 de abril de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.